



COMISIÓN EDILICIA DE CULTURA Y ACTIVIDADES CÍVICAS.



**LIC. JUDITH PEREZ DE LEÓN CRÚZ
(PRESIDENTE).**

**Vocal en las comisiones: “Vivienda y asistencia social”
y “Tianguis y mercados” y “Parques y Jardines”.**

INTRODUCCIÓN.

Regulada por lo que dispone el artículo 121 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Gómez Farías, Jalisco, la Comisión de Cultura y Actividades Cívicas a lo largo de las administraciones, se ha encargado de gestionar lo necesario para llevar a nuestro municipio la cultura. Así mismo, como parte integral de los trabajos de esta comisión, llevar la cultura que caracteriza a nuestro municipio a otros lugares de nuestro Estado. Así mismo, se realizan periódicamente la conmemoración de las fechas que han marcado la historia cultural, política y social de nuestro país. En el transcurso de los meses de octubre, noviembre y diciembre del presente año 2021, como parte de esta comisión que me honro en presidir, se realizaron algunos eventos, los cuales se enlistan mas adelante. Por parte de esta Comisión, buscaremos seguir llevando la cultura a nuestro municipio, pero lo mas importante, es llevar nuestro municipio a otros lugares de nuestro Estado y, en su momento, lograr trascender Gómez Farías a nivel México.

FUNCIONES Y ATRIBUCIONES.

Al ser el primer informe trimestral, considero importante dejar de manifiesto que, como lo señala el reglamento de gobierno de nuestro municipio, nuestra comisión tiene, entre otras muchas, las siguientes funciones y atribuciones:

1. Proponer políticas públicas y lineamientos generales con el objetivo de llevar programas educativos al municipio, hasta los lugares mas alejados de la cabecera municipal.
2. Procurar la coordinación con instituciones educativas de los 3 niveles de gobierno, así como de los sectores privados y sociales, a efecto de promover y generar programas educativos municipales.
3. Realizar visitas de inspección a las escuelas, centros de estudio y demás instalaciones donde se promueva la educación a efecto de observar, corregir y en su caso, sugerir cambios en la estrategia educativa, de acuerdo a las metas y principios educativos del municipio.
4. Ser el salvoconducto de los ciudadanos en cuanto a las inquietudes, quejas y comentarios que puedan tener en relación a las cuestiones educativas del municipio, proponiendo soluciones y, en su caso, gestionándolas a efecto de que se resuelvan las posibles problemáticas a la brevedad posible.
5. Buscar de entre los terrenos que pertenezcan al municipio, algunos idóneos, si fuese necesario, a efecto de incrementar la edificación de centros educativos o instalaciones enfocadas en la mejora del nivel educativo del municipio.
6. Las demás que señala el reglamento, las leyes y demás.

LISTADO DE EVENTOS.

8 de octubre de 2021.- Festival Cultural de Cofradía. Dicho evento contó con la presencia del Grupo de Danza Mestil, Grupo de Jazz, un grupo Árabe y el Mariachi Son de Jalisco, grupos todos de nuestro municipio.



